

Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1196-2017-R-UJCM

Moquegua, 29 de diciembre de 2017

VISTO:

La Resolución de Comité Electoral N° 001, 002, 003-2017-CE-UJCM y el Oficio N° 061-2017-CE-UJCM, de fecha 28 de diciembre de 2017, presentado por el Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Presidente del Comité Electoral de la Universidad José Carlos Mariátegui, eleva Resolución de Comité Electoral N° 004-2017-CE-UJCM, sobre listas Ganadoras de Miembros Titulares y Accesitarios de la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Escuela de Posgrado y Consejo de Facultad de la Universidad José Carlos Mariátegui;

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, en su art. 59°, señala que: "La Asamblea Universitaria es el máximo órgano colegiado que represente a la comunidad universitaria y se encarga de dictar políticas generales de la Universidad y está constituido por, a) El Rector, quien la preside, b) Los Vicerrectores, c) Los Decanos de las Facultades, d) El Director de la Escuela de Posgrado, e) Los representantes de los docentes de las diversas Facultades en un número igual al doble de la suma de las autoridades universidad. El 50% son docentes principal, 30% son docentes asociados y el 20% son docentes auxiliares, f) Los representantes de los estudiantes de pregrado y posgrado en la proporción de un tercio del número total de los miembros de la Asamblea, los representantes de pregrado deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos y los de posgrado, haber aprobado el primer ciclo como mínimo, así mismo son Órganos Descentralizados de la Universidad, el Comité Electoral; y que en su art. 102°, entre otros señala que: la Universidad tiene un Comité Electoral Universitario que es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables, sus miembros son elegidos anualmente por la Asamblea Universitaria; está integrado por dos (02) docentes ordinarios y un (01) estudiante;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2017-AU-UJCM, de fecha 09 de marzo de 2017, se conforma el Comité Electoral de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el que señala como integrantes de dicho comité a los docentes ordinarios: Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta y los estudiantes Edson Aarón Vargas Toalla y Cesar André Coaquira Chávez (veedor);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2787-2017-CU-UJCM, de fecha 17 de noviembre de 2017, se aprueba el Cronograma de Elecciones de Representantes de Estudiantes y Complementaria de Docentes y Graduados, para los distintos órganos de gobierno de la Universidad José Carlos Mariátegui, el mismo que fue modificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2898-2017-CU-UJCM de fecha 27 de noviembre de 2017;

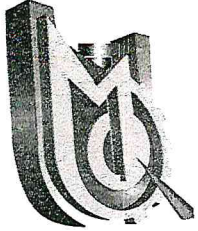
Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2900-2017-CU-UJCM, de fecha 28 de noviembre de 2017, se ratifica la Resolución de Rectoral N° 1124-2017-R-UJCM, de fecha 24 de noviembre de 2017, que resuelve en su artículo primero aprobar el Reglamento General de Elección de Estudiantes y Complementaria de Docentes y Graduados 2017, para los distintos Órganos de gobierno de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, con Resolución de Comité Electoral N° 004-2017-CE-UJCM, resuelve declarar las listas Ganadoras de Miembros Titulares de la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Escuela de Posgrado y Consejo de Facultad de la Universidad José Carlos Mariátegui, por el periodo 2018;

Que, mediante Oficio N° 061-2017-CE-UJCM, de fecha 28 de diciembre de 2017, el Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Presidente del Comité Electoral de la Universidad José Carlos Mariátegui, eleva a Despacho de Rectorado, Resolución de Comité Electoral N° 004-2017-CE-UJCM sobre Resultados oficiales de las Elecciones de Representantes de Estudiantes Complementaria de Docentes y Graduados, llevada a cabo el día 17 de diciembre de 2017, firmando el Dr. Teófilo Lauracio Ticona, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta y el estudiante Edson Aarón Vargas Toalla, Vocal del Comité Electoral de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Guía de Trámite N° 006111, con fecha de recepción 29 de diciembre de 2017, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, teniendo en cuenta la información indicada en los considerandos que anteceden; y

...////



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1196-2017-R-UJCM

Moquegua, 29 de diciembre de 2017

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2017-AU-UJCM y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RECONOCER, como Miembros Titulares a los Docentes de la Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad de la Universidad José Carlos Mariátegui, por el periodo 2018, a los siguientes Docentes:

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

POR MAYORÍA:

- Becerra Valenzuela, Máximo Vidal

CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

POR MAYORÍA:

- Flores Quispe, Alberto Cristóbal

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS

POR MINORÍA:

- Verástegui Carranza, Guillermo Jesús

De conformidad con los considerandos y la documentación que en dieciocho (18) folios útiles, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SG-UJCM
Distribución
• RECTORADO
• V.R.ACAD
• V.R.ADM
• FACISA
• FCIEP
• FAING
• COMITÉ ELECTORAL
• CALIDAD
• OTIC
• RUALES
CC Archivo